

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7667 *NETJUICE CONSULTING, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AMIGUETES ENTERPRISES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades participantes, celebradas el día 13 de abril de 2009, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de "Amiguetes Enterprises, Sociedad Limitada Unipersonal", la cual traspassa su patrimonio, a título de sucesión universal, a "Netjuice Consulting, Sociedad Anónima", que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de febrero de 2009.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades, en sus domicilios sociales.
- b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de abril de 2009.- La Presidenta del Consejo de Administración, María del Carmen Silva Brandido.

ID: A090023849-3